

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 2 DE JAÉN

**2022/1653** *Sentencia condenatoria 185/21 de fecha 14/12/21 dictada en Juicio sobre Delitos Leves 176/21.*

#### **Edicto**

Procedimiento: Juicio sobre delitos leves 176/2021. Negociado: IM.

Nº Rg.: 1010/2021.

N.I.G.: 2305043220210003405.

De: BARTOLOMÉ MORALES FERNÁNDEZ

Contra: SARA MARTINEZ CÁRDENAS

Don Carlos Javier Collado Granadino, Letrado de la Administración de Justicia del J. Instrucción nº 2 de Jaén.

#### **Doy fe y testimonio:**

Que en el Juicio sobre delitos leves nº 176/2021 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia nº 185/2021

En Jaén, 14 de diciembre de 2021

El Ilmo. Sr. D. Emilio García-Rueda Quesada, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción nº 2 de Jaén, habiendo visto y oído en juicio oral y público los presentes autos de delito leve registrados con el nº 176/21 por un DELITO LEVE DE HURTO contra Sara Martínez Cárdenas con DNI 45294680-K, habiendo sido parte denunciante Bartolomé Morales Fernández, siendo parte acusadora el Ministerio Fiscal.

Fallo

Que debo condenar y condeno a la acusada Sara Martínez Cárdenas como autor criminalmente responsable de:

- Un delito leve de hurto de los arts. 234.2 CP, a la pena de multa de 1 mes con cuotas diarias de 6 euros con la responsabilidad personal subsidiaria del art. 53 CP en caso de impago.

Y en concepto de responsabilidad civil, Sara Martínez Cárdenas indemnizará a Bartolomé Morales Fernández en la cantidad de 129 euros en que ha sido tasado su teléfono móvil, más intereses legales.

Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal, a denunciante y denunciada,

haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, en el plazo de 5 días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a Sara Martinez Cárdenas, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el boletín oficial de Jaén, expido la presente en Jaén a veinte de abril de dos mil veintidós.

Jaén, 21 de abril de 2022.- El Letrado de la Administración de Justicia, CARLOS JAVIER COLLADO GRANADINO.